

APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD CON RELACIÓN A LA EXPERIMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON ANIMALES EN COLOMBIA

Ángela María Olarte Leal*

Resumen

Introducción: se realiza recopilación de la normatividad, jurisprudencia y pensamientos doctrinales, sobre la experimentación científica y cosmética existente en Colombia, en la investigación con animales vivos.

Método: investigación *de carácter documental*, donde se analizaron los avances jurídicos, documentos y jurisprudencia que tiene Colombia en la regulación de este tipo de prácticas. *De corte descriptivo*, ya que busca especificar la aplicabilidad de la normatividad vigente sobre estos procedimientos; y *exploratoria*, pues presenta un vacío jurídico y establece a través de la investigación cuáles son los mecanismos jurídicos que las autoridades competentes utilizan para atenuar el índice de experimentación e investigación en animales.

Resultados: se identificó la inaplicabilidad de la norma por parte de los funcionarios competentes para regular estos procedimientos, lo cual se debe al desconocimiento que se tiene sobre los mismos frente a la aplicación de las reglas vigentes, es decir del Estatuto de Protección Animal, y en general de las que regulan esta práctica.

Conclusiones: la experimentación e investigación científica es una problemática social que se presenta debido al desconocimiento generalizado de los individuos y el poco interés de las personas que realizan estas prácticas para utilizar métodos alternativos.

Palabras clave: Mecanismos Jurídicos; Experimentación Animal; Investigación Científica; Animal; Biocidio.

* Estudiante de IX semestre jornada diurna. Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas. Programa de Derecho de la Fundación Universitaria del Área Andina. Seccional Pereira. Semillero Derecho y Medio Ambiente: aolarte @ funandi.edu.co

APPLICATION OF REGULATIONS WITH RESPECT TO SCIENTIFIC RESEARCH AND EXPERIMENTATION ANIMALS IN COLOMBIA

Abstract

Introduction: this article is a compilation of regulations, case law and doctrinal thoughts there on scientific and cosmetic testing on live animals.

Method: this research is documentary considering legal developments, documents and case law that have occurred in Colombia against the regulation of these practices, in turn presents a descriptive cut is analyzed as it seeks to specify the applicability of current regulations on these exploratory procedure and therefore has a legal vacuum and established through research which have been legal mechanisms that competent authorities have used to reduce the rate of experimentation and research on animals.

Result: is the inapplicability of the standard by the competent officials to regulate these procedures, this is due to ignorance that have the same address the application of the regulations in force, namely the Statute of Animal Protection and generally of different rules regulate this practice.

Conclusion: the exploration and scientific research is a social problem that occurs due to widespread ignorance of the individuals and the reluctance of the people doing these practices, to use alternative methods.

Keywords: Legal Mechanisms; Animal Experimentation; Scientific Research; Animal; Biocide.

Introducción

“La grandeza de una nación y su progreso moral se puede juzgar por la forma en cómo son tratados sus animales (M. Gandhi)”

Estudio dentro del cual se establecerá la aplicación de la normatividad vigente con relación al uso de animales vivos en experimentos o investigación científica en Colombia, ya que dentro de los antecedentes de esta práctica, se determina que la regulación legal de la experimentación científica y cosmética en animales vivos no se aplica; esto según los doctrinantes que han sido objeto de estudio en este proyecto, pues se establece que a nivel práctico, las personas competentes frente a la regulación de la experimentación e investigación, suelen desconocer la normatividad aplicada a la misma, lo que hace posible que no se lleve un correcto control.

La importancia de este proyecto de investigación radica en que da a conocer a las personas a las que les interesa el tema del maltrato animal, más concretamente el uso de los mismos en pruebas, y en general a la población académica, que este mas que un tema de desconocimiento generalizado sobre las normas que regulan la experimentación e investigación, es una problemática social en la cual se evidencia un crecimiento considerable y una falta de conciencia en las personas que realizan y regulan este tipo de prácticas.

Una de las investigaciones que se tomó como punto de partida para este trabajo, fue la de Hochel y Gómez, quienes buscaron demostrar mediante ejercicios con animales, que estos pueden sentir por el solo hecho de estar vivos. Dentro de la

investigación concluyen que las personas llegan a aceptar cómo los contenidos mentales de los animales se parecen al de los humanos. Exceptuando los simios de gran tamaño y los delfines, los otros animales generalmente no muestran tener conciencia de su existencia, lo cual no implica que ellos no la tengan, sino que esta, dependiendo del animal, es diferente a la de los humanos, es decir, al igual que nuestra incapacidad de ver o percibir diferentes hechos, se puede establecer que los animales, tanto humanos como no humanos, no tienen el cien por ciento del desarrollo del cerebro, y eso es lo que los hace ser diferentes de las personas, pero bajo ningún aspecto se puede afirmar que no sientan.

En Argentina, la veterinaria Scarcella Silvana, realizó una investigación en el periodo comprendido entre 2006 - 2008, llamada ‘*Maltrato animal y legislación*’, en la cual se evidenció alrededor de un 57% de maltrato animal; sin embargo, en casos de crueldad intencional, las ofensas más comunes incluyen balear, pegar, patear, acuchillar, tirar, quemar, ahogar, colgar, envenenar, abusar sexualmente o mutilar a los animales, conductas que se presentan en las prácticas de experimentación o investigación con ellos. Por lo anterior según la veterinaria Silvana Scarcella, en Argentina existe legislación al respecto desde el siglo XIX, y esto se debe a la conciencia social que reconoce los derechos de los animales como un elemento propio de la moral humana, con la disminución de la crueldad.

En España, Miguel Capó Martí, miembro de la Asociación Española de Bioética y Ética Médica e investigador sobre práctica de experimentación en animales, establece en ‘*Maltrato y Crueldad*’, que

con relación a esta práctica no cabe duda, que en muchas ocasiones las condiciones de vida en cautividad se desarrollan en espacios excesivamente desguarnecidos y reducidos, lo que puede conducir a conductas anormales. Por lo tanto, al realizar experimentos autorizados, se debe otorgar mayor espacio a los animales para que su vida sea más variada e interesante y afirma que en España la legislación protege a los animales a través de las leyes, prohibiendo los diferentes tipos de maltrato, entre ellos las intervenciones quirúrgicas dolorosas innecesarias y las experimentaciones en criaturas vivas; pero según el autor estas leyes para la protección de los animales no son suficientes con relación a la protección que se les debe dar, sino comprende solo una parte del derecho inmediato del animal.

Con los resultados de esta investigación, se pretende dar a conocer que con relación a estas prácticas no solo salen perjudicadas los ratones blancos de laboratorio, sino que a diario miles de especies animales como perros, gatos, conejos, micos, cobayas, cerdos, ovejas, cabras, aves, anfibios y peces, son utilizados para testear productos cosméticos, de aseo o de consumo como el cigarrillo, para brindarles a los consumidores una buena calidad en el producto, o con fines militares y en pruebas farmacéuticas.

Desconocen que existen técnicas alternativas que no hacen necesaria la utilización de dichas especies dentro de un laboratorio, pues son expuestos a tratos crueles como la extracción de órganos, desgarres de la piel, inhalación de humo de cigarrillo, los cortan, queman o mutilan, y todo de manera consciente, puesto que no los someten a ningún tipo de anestesia tal y como lo contempla

la ley. Esto termina con la muerte del animal tras días, meses o incluso años de sufrimiento

En el proyecto se utilizan términos que es necesario definir, para la fácil interpretación del contenido:

Mecanismos jurídicos: según el diccionario de la lengua española “forma de desarrollarse una función o una actividad”; de esta manera los mecanismos jurídicos serían la forma por medio de la cual una institución u organismo, hacen cumplir la Ley, con el fin de garantizar el Estado Social de Derecho, al que pertenecen todos los habitantes de Colombia.

Experimentación animal: acción y efecto de experimentar; método científico basado en el estudio de unos fenómenos seleccionados y aún provocados por el propio estudio, en este caso en animales, siendo estos seres orgánicos, que viven, sienten y se mueven por su propio impulso.

Investigación científica: Diligencias para descubrir alguna cosa; profundizar en el estudio de una ciencia.

Animal: ser orgánico que vive, siente y se mueve por su propio impulso.

Biocidio: crimen contra la vida de los animales.

Materiales y métodos

Investigación *hermenéutica*, porque buscó especificar la aplicabilidad de la normatividad vigente sobre la investigación y experimentación científica con animales vivos, analizando los documentos objeto de estudio.

Exploratoria, porque se presenta un vacío jurídico y se establecieron a través de la investigación los mecanismos jurídicos que las autoridades competentes utilizan para atenuar el índice de experimentación e investigación en animales.

Población: por ser esta una investigación de carácter documental y un estudio comparativo, la población y la muestra que se utilizaron fueron los documentos, producto de investigaciones tanto en Colombia como en Argentina y España, para que de esta manera se pudiera establecer en nuestro país (Colombia), qué tan arcaico se presenta en la regulación de este tema.

Unidad de trabajo: la Ley 84 de 1989 “Estatuto nacional de protección animal” fue creada con el fin de atenuar los altos índices de violencia hacia los animales que se estaban presentando en diferentes partes del mundo como en Colombia. En esta ley se establecieron los diferentes tipos de maltrato animal, las multas, disminuciones y atenuantes frente a estas conductas. El Capítulo VI fue en el cual se fundamentó la investigación.

Instrumento: matrices de análisis documental, doctrinal y jurisprudencial, para crear un cuadro comparativo que estableció las falencias o cualidades que tiene Colombia con relación a este tipo de prácticas. En este aspecto se hizo posible comprobar que Colombia aunque tiene legislación referente al tema, no se aplica, ya que se presenta gran desconocimiento sobre estas conductas, fruto de la falta de conciencia animalista, para minimizar esta problemática social.

Diseño de estudio: se emplearon en esta investigación las matrices de análisis de los diferentes documentos

e investigaciones consultadas, para de esta manera conocer cuáles eran los procedimientos que se manejaban en estas prácticas y además estar al tanto sobre los métodos alternativos para investigar y experimentar con animales, y las sanciones aplicadas a estas conductas cuando estas sean realizadas por fuera de la Ley.

Resultados

Aunque este proyecto de investigación está en curso, los resultados parciales señalan que efectivamente existe poca aplicación de la normatividad vigente, es decir del Estatuto de Protección Animal, y en general de las diferentes normas que reglamentan la experimentación e investigación científica en animales vivos en Colombia; lo cual se debe al desconocimiento y poco interés que tienen las personas competentes en la regulación de este problema, puesto que a quienes realizan estas prácticas erráticas, no las castigan, así como tampoco educan la comunidad a través de concientización frente a esta problemática social, ni buscan mecanismos alternativos para la experimentación o investigación científica.

Conclusiones

Entre las conclusiones preliminares que pueden establecerse:

- 1ª. Colombia a nivel normativo es uno de los países que tiene políticas y autoridades competentes frente a la regulación de la experimentación y maltrato animal.
- 2ª. Aunque se tienen las normas, no se aplican.
- 3ª. Falta concientización por parte de las autoridades competentes, además

estas generalmente no aplican sanciones a los infractores, pues en ocasiones las investigaciones que realizan no cuentan con el suficiente material probatorio para sancionar a la persona responsable del maltrato animal.

Vale la pena recordar que el 26 de noviembre de 2013, se profirió una sentencia del Consejo de Estado donde se sanciona al Ministerio del Medio Ambiente y a la Fundación Instituto de

Inmunología de Colombia en cabeza de Manuel Elkin Patarroyo, por su inadecuada utilización de monos nocturnos para sus investigaciones contra la malaria, y aunque le retiraron la licencia que permitía la experimentación con animales, lo que por ende es un gran logro, lamentablemente este es solo el primer fallo proferido a favor de los animales que son utilizados para experimentación, a pesar que la normatividad con relación a este tema existe desde antes de 1984.

REFERENCIAS

1. Estatuto Nacional de Protección Animal. (S.F) Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8242>
2. Mates Hochel y Emilio Gómez Milán. La inteligencia animal. (S.F). Disponible en: http://www.ugr.es/~setchift/docs/conciencia_capitulo_3.pdf
3. Revista Semana. Fallo Manuel Elkin Patarroyo. 5 de julio 2012. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/sentencia-revoca-permiso-patarroyo-para-usar-monos-investigaciones/260666-3>
4. Scarcella Silvana. Maltrato animal y legislación. 2007. Revista electrónica veterinaria. Disponible en: <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet>